



Real Academia de Jurisprudencia
y Legislación de Granada

Convocatoria de Premios 2018



Granada / 2018



PREMIO REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE GRANADA (Tesis Doctorales)

Para dos Tesis Doctorales, una de Derecho Público y otra de Derecho Privado, leídas durante el curso académico 2017-2018 en cualquiera de las Facultades de Derecho de Granada, Málaga, Jaén y Almería. Asimismo, podrán concursar los licenciados o graduados en Derecho de dichas Facultades que hayan leído su tesis doctoral en cualquier otra Universidad española o extranjera durante el citado curso académico.

Premio: Diploma de la Real Academia, que se reserva el derecho de recomendar su publicación en una editorial jurídica, salvo que estuviese publicada previamente.*

PREMIO REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE GRANADA (Expediente Académico)

Para el mejor expediente académico obtenido en el Grado en Derecho por las Facultades de Granada, Málaga, Jaén y Almería durante el curso académico 2017-2018. Los interesados presentarán original de la certificación académica.

Premio: 600 euros y Diploma de la Real Academia.

XVII PREMIO ACADÉMICO EXCMO. SR. D. LUIS PORTERO GARCÍA

Para un estudio monográfico sobre Derechos Humanos. Podrán concurrir licenciados o graduados en Derecho con residencia en España. El trabajo tendrá una extensión mínima de 100 folios.

Este Premio fue instituido por la Real Academia para honrar la memoria del Académico Excmo. Sr. D. Luis Portero García, bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Granada, que lo sufraga.

Premio: 3.000 euros y Diploma de la Real Academia.

PREMIO ACADÉMICO EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS PÉREZ-SERRABONA Y SANZ

Para un trabajo original de tema libre relacionado con el Derecho. Sólo podrán concurrir licenciados o graduados en Derecho por las Facultades de Granada, Málaga Jaén y Almería. El trabajo tendrá una extensión mínima de 50 folios.

Este Premio está patrocinado “in memoriam” por la familia del Excmo. Sr. D. José Luis Pérez-Serrabona y Sanz, Académico Numerario que fue de esta Real Corporación.

Premio: 600 euros y Diploma de la Real Academia.

*La publicación oficial que hacen las propias universidades con carácter general en soporte informático no obstará la posible publicación a que se refiere este apartado.

PREMIO ACADÉMICO EXCMO. SR. D. EDUARDO ROCA ROCA

Para un trabajo original de tema libre relacionado con el Derecho. Se tendrán en cuenta especialmente la originalidad y las posibles aportaciones jurídicas. Sólo podrán concurrir estudiantes de Grado y de Máster, de las Facultades de Granada, Málaga Jaén y Almería que estén matriculados en el curso académico 2017-2018. El trabajo tendrá una extensión mínima de 30 folios.

Este Premio está patrocinado “in memoriam” por la familia del Excmo. Sr. D. Eduardo Roca Roca, Académico Numerario que fue de esta Real Corporación.

Premio: 300 euros y Diploma de la Real Academia.

PREMIO ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCÍA

Para un trabajo original que verse sobre un tema de Derecho Privado. Sólo podrán concurrir los doctores, licenciados o graduados en Derecho por las Facultades de Andalucía. El trabajo tendrá una extensión mínima de 50 folios.

Este Premio está patrocinado por el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, que lo sufraga.

Premio: 1.500 euros y Diploma de la Real Academia.

PREMIO DECANATO TERRITORIAL DE REGISTRADORES DE ANDALUCÍA ORIENTAL

Para un trabajo original que verse sobre un tema de Derecho Registral (Derecho Civil, Mercantil, Hipotecario, Urbanístico, Fiscal o Administrativo). Se valorarán especialmente los trabajos que tengan mayor conexión con el Registro de la Propiedad, Mercantil o de Bienes Muebles. Sólo podrán concurrir los doctores, licenciados o graduados en Derecho por las Facultades de Granada, Málaga, Jaén y Almería, o los que siéndolo por otras Facultades ejerzan su profesión en cualquiera de estas provincias. El trabajo tendrá una extensión mínima de 50 folios.

Este Premio está patrocinado por el Decanato Territorial de Andalucía Oriental, que lo sufraga.

Premio: 1.200 euros, Diploma de la Real Academia y posible publicación en revista especializada según su trascendencia y originalidad.

BASES DE LOS PREMIOS

- 1.-** Los trabajos que opten a los distintos premios se remitirán por triplicado a la Secretaría de la Real Academia (Ilustre Colegio de Abogados de Granada, Plaza de Santa Ana, 5), junto a otro ejemplar que se presentará en soporte informático. Se exceptúan las Tesis Doctorales, de las que se podrá presentar un solo ejemplar, junto con la declaración jurada del autor comprensiva de los datos de la Facultad en que ha sido leída, de la fecha de lectura y de la calificación obtenida.
- 2.-** Todos los trabajos, excepto las Tesis Doctorales, se presentarán en soporte papel, en folio tamaño DIN A-4, con márgenes superior e inferior de 2 cm y derecho e izquierdo de 3 cm. Los folios se presentarán mecanografiados por una sola cara, numerados, con interlineado doble y fuente Time Roman 12 puntos. Las notas al texto principal se incluirán a pie de página, con interlineado sencillo y fuente Time Roman 10 puntos.
- 3.-** Todos los trabajos, excepto los de Tesis Doctorales, habrán de ser inéditos y deberán contar con sumario, introducción, conclusiones y bibliografía. Se presentarán bajo un lema a fin de mantener el anonimato de sus autores, adjuntando un sobre cerrado, en cuyo exterior se indicará el premio al que se opta, el título y el lema bajo el que se presenta el autor. En el interior del sobre deberán figurar los datos de identificación del autor (nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico y la Facultad en la que se cursaron los estudios). Serán rechazados todos los trabajos que no cumplan la regla del anonimato y los requisitos establecidos en la base **nº 2**.
- 4.-** Los concursantes solo podrán optar a un premio de esta convocatoria y no se admitirán trabajos que hayan concurrido en anteriores convocatorias.
- 5.-** Las Tesis Doctorales, sus proyectos, o un extracto de éstas, no podrán concurrir a un premio diferente al de Tesis Doctorales.
- 6.-** Plazo de presentación: desde la fecha de la convocatoria hasta las 13 horas del día 31 de diciembre de 2018, para todos los premios convocados.
- 7.-** La Real Academia designará las Comisiones entre los Académicos de esta Real Corporación, que elevarán al Pleno de Numerarios el dictamen para su fallo, que será inapelable.
- 8.-** La Real Academia podrá publicar en su página web los trabajos premiados.
- 9.-** Los trabajos que no sean premiados podrán ser retirados por sus autores o por persona debidamente autorizada, durante los tres meses siguientes a la adjudicación de los premios.
- 10.-** La concurrencia a cualquiera de los premios convocados lleva consigo la aceptación de la totalidad de estas bases.